

COMERCIO**Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.**

Publicación	DOCM 21 de diciembre de 2017.
Entrada en vigor	El día siguiente al de su publicación en el “ <i>Diario Oficial de Castilla-La Mancha</i> ”.
Antecedente normativo	<i>Cita:</i> -Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. -Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Derogaⁱ	-Todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta ley. -Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.
Objeto	Regular las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha, así como su régimen específico.

ⁱ El Decreto 4/1997, de 28 de enero, de Creación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, continuará en vigor en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente ley.